CONTRATO N° 66/2018

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma DATA LAB S.A con R.U.C. N° 80030218-4, domiciliada en Avda. Gral. José Artigas N° 1645 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS, con documento de identidad N° 654.349 en calidad de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CCTV, EQUIPOS DIRECCIONABLES PARA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO Y CONTROL DE ACCESOS - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la adquisición de equipos direccionables para sistema de detección de incendio y control de accesos para la Contratante; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.116. -

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

CONTRATO N° 66/2018

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 530 de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018. No es plurianual. –

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N° 108/2018**, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 13, Acta N° 83 de fecha 11 de diciembre de 2018.** -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total del presente contrato, para el **Lote N° 2**, asciende a la suma de **Guaraníes Setecientos Siete Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta (₲. 707.381.550.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE 2- SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio Total en ₲ (IVA incluido)
1	Cámaras fijas IP, 2 Mp tipo domo, para interior, lente variable 2.8 12 mm	Unidad	UNIDAD	26	Dahua	China	2.220.450	57.731.700
2	Cámara fija IP 2 Mp tipo bullet para exterior con lente variable de 2.8 a 12 mm.	Unidad	UNIDAD	36	Dahua	China	2.322.750	83.619.000
3	Cámaras fijas IP, 2 Mp tipo bullet, con 3 lentes para cubrir 180°	Unidad	UNIDAD	3	Dahua	China	4.800.000	14.400.000
4	Cámara IP PTZ para exterior con 30X de zoom óptico	Unidad	UNIDAD	3	Dahua	China	5.829.800	17.489.400
5	Switch de 12 puertos PoE	Unidad	UNIDAD	5	ALLIED TELESIS	EEUU	5.976.400	29.882.000
6	Switch de 24 puertos PoE	Unidad	UNIDAD	6	ALLIED TELESIS	EEUU	8.360.300	50.161.800
7	UPS DE 1,000 VA	Unidad	UNIDAD	11	Kehua	China	1.392.000	15.312.000
8	Transceiver de 1 Gb para un pelo	Unidad	UNIDAD	5	SOPTO	China	1.536.000	7.680.000
9	Monitor de 46 de alta definición	Unidad	UNIDAD	5	Dahua	China	16.827.450	84.137.250
10	Storage de 48 unidades de HD (Hard Disk o Disco Duro)	Unidad	UNIDAD	2	Dahua	China	45.766.300	91.532.600
11	Servidor principal para administración de imágenes	Unidad	UNIDAD	1	Dahua	China	45.958.100	45.958.100
12	HD de 6 TB del tipo surveillance para insertar en los slots de los STORAGES solicitados	Unidad	UNIDAD	84	Seagate	EEUU	1.589.550	133.522.200
13	Rack de pared de 6 U	Unidad	UNIDAD	11	VCP	China	1.296.000	14.256.000
14	Cable UTP categoría 6 en cajas de 305 metros	Unidad	UNIDAD	45	Nexans	Brasil	1.219.900	54.895.500
15	Fibra óptica monomodo de 6 pelos	Metro	UNIDAD	280	Prysmian	Italia	24.300	6.804.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – LOTE N° 2								707.381.550

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 66/2018

El monto total del presente contrato, para el Lote N° 5, asciende a la suma de Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Diez Mil Ochocientos (₲. 255.310.800.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.). -

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE 5- SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL CENTRO CULTURAL E INSTITUTO BCP								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio Total en ₲ (IVA incluido)
1	Cámaras fijas IP, 2 Mp tipo domo, para interior, lente variable 2.8 12 mm.	Unidad	UNIDAD	18	Dahua	China	1.755.100	31.591.800
2	Cámara fija con IP 2 Mp tipo bullet para uso interior/exterior con lente variable de 2.8 a 12 mm.	Unidad	UNIDAD	26	Dahua	China	1.732.300	45.039.800
3	Cámaras fijas IP, 2 Mp tipo bullet, con lente gran angular 180°.	Unidad	UNIDAD	10	Dahua	China	5.280.000	52.800.000
4	Switch de 24 puertos PoE	Unidad	UNIDAD	4	Planet	China	9.677.400	38.709.600
5	UPS DE 1,000 VA	Unidad	UNIDAD	4	Kehua	China	1.563.700	6.254.800
6	Transceiver de 1 Gb para dos pelos fibra multimodo	Unidad	UNIDAD	4	Sopto	China	2.023.400	8.093.600
7	NVR con capacidad para 128 cámaras con un mínimo de 15 slots para HD con 4TB cada uno.	Unidad	UNIDAD	1	Dahua	China	14.952.200	14.952.200
8	Distribuidor Interno Óptico DIO	Unidad	UNIDAD	5	VCP	China	1.382.400	6.912.000
9	HDD de 4 TB para insertar en los slots del NVR solicitado	Unidad	UNIDAD	15	Seagate	China	982.000	14.730.000
10	Rack de pared de 6 U	Unidad	UNIDAD	4	VCP	China	1.056.000	4.224.000
11	Cable UTP categoría 6, en cajas de 305 metros	Unidad	UNIDAD	20	Nexans	Brasil	1.048.900	20.978.000
12	Fibra óptica multimodo de 12 pelos	Metro	UNIDAD	500	Prysmian	Italia	22.050	11.025.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – LOTE N° 5								255.310.800

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes o servicios deberán ser entregados o prestados en la forma y los plazos establecidos en la Sección III, Suministros o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 66/2018

Los servicios serán prestados en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos en los lugares específicos que indique el Departamento de Seguridad. -

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total del contrato). -

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega e instalación previsto en el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios. -

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del PBC. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

CONTRATO N° 66/2018

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veinte del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. –

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
Apoderada
POR LA FIRMA DATA LAB S.A

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURÍDICA